RESOLUCION IM Nº 177/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE 2 DE FEBRERO Y CALLE TARUMA DEL BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 372.537.

Cambyretá, 02 de marzo de 2020

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE 2 DE FEBRERO Y CALLE TARUMA DEL BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 372.537**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.:** por **Gs. 212.651.050** (guaraníes doscientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cincuenta); ----------
- **HABITARE S.R.L.:** por **Gs. 214.082.395** (guaraníes doscientos catorce millones ochenta y dos mil trescientos noventa y cinco); ----------
- **DALARAS S.A.:** por **Gs. 224.479.376** (guaraníes doscientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis); ----------
- **CONSTRUMAQ S.R.L.:** por **Gs. 229.112.035** (guaraníes doscientos veintinueve millones ciento doce mil treinta y cinco); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **CONSTRUMAQ S.R.L.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo al artículo 34, inc. "c" para la evaluación y adjudicación del ítem 5, al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación para los demás ítems, y al artículo 34, inc. "c" y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **CONSTRUMAQ S.R.L.,** con RUC Nº 80082776-7, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE 2 DE FEBRERO Y CALLE TARUMA DEL BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 372.537,** por el monto total de **Gs. 229.112.035** (guaraníes doscientos veintinueve millones ciento doce mil treinta y cinco); ----------

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal